



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00302171-NEU-DESP#MS-CAMBIO DE FUNCIÓN Y TRASLADO AGTE.
GÓMEZ LUIS- HTAL. HELLER.-

VISTO:

El EX-2021-00302171-NEU-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función y traslado del agente **GOMEZ LUIS ALBERTO**, Preparador de Material del Hospital Bouquet Roldan, para cumplir funciones como Telefonista Radiooperador en el Hospital Dr. Horacio Heller, ambos dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante DECTO-2020-1459-E-NEU-GPN se creó e incorporó a la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller un (1) puesto de Telefonista-Radiooperador (XJF), Categoría AS1;

Que se realizó el llamado a concurso para la Administración Pública mediante RESOL-2021-15-E-NEU-MS;

Que resulta necesario tramitar el traslado del agente **LUIS ALBERTO GOMEZ** de la Planta Funcional del Hospital Bouquet Roldan, a la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, ambos dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana;

Que asimismo se solicita la autorización del llamado a concurso para cubrir la vacante generada por el cambio de función y agrupamiento del agente **GOMEZ**;

Que por Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3275, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que resulta necesario facultar a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** un (1) cargo AS1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.11 – PRG. 032 – Fin.03- Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111 a un (1) cargo AS1, JUR.10 - S.A.L.- URP.11 – PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **ASÍGNASE** a partir de la notificación de la presente norma, al agente **LUIS ALBERTO GOMEZ** (Legajo N° 2597 - CUIL N° 20-33384468-1 – Planta Permanente), el puesto “Telefonista-Radiooperador (XJF), secuencia a confirmar”, Categoría AS1, en la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III, más la bonificación por Artículo 92° (8,5% turno rotativo) de la Ley 3118, cubriendo el puesto autorizado mediante DECTO-2020-1459-E-NEU-GPN, quedando el Puesto “Preparador de Material (X5M), Secuencia 0015”, Categoría AS1, vacante hasta su próxima cobertura en el Hospital Bouquet Roldan, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 10 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** el llamado a concurso de la vacante generada por el cambio de función del Artículo 2° de la presente norma, según las bases y condiciones establecidas en el **IF-2021-00538565-NEU-DESP#MS** que forma parte del presente.

Artículo 4°: **DETERMÍNASE** que al momento de generarse la asignación se realizará la conversión presupuestaria correspondiente.

Artículo 5°: **FACÚLTASE** a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a Concurso autorizado en la presente norma y establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6°: Notifíquese al interesado de lo establecido en la presente norma.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

